



BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO PARA LA ELM DE ESCARRILLA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sallent de Gallego, al que esta adherido la ELM de Escarrilla, cuando existan razones de urgencia, se podrá agilizar la contratación temporal por medio de bolsas de trabajo a través de las oficinas del INAEM, respetando en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La administrativa contratada va a pasar a la situación de excedencia por un periodo inicial de 1 año por lo que se hace necesario proceder a su sustitución de forma urgente, para lo cual se aprueba el siguiente baremo a aplicar en la selección.

Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS):

1 punto por cada mes completo de servicios prestados como Administrativo en administración local.

0,5 puntos por cada mes completo de servicios prestados como Administrativo en el resto de las administraciones públicas.

0,25 puntos por cada mes completo de servicios prestados como Administrativo contable en el sector público.

0,15 como administrativo contable en el sector privado.

Para la valoración de la experiencia profesional: se aportará Certificado de Servicios Prestados en el caso de experiencia en el sector público o contratos de trabajo para acreditar experiencia en el sector privado. La experiencia como **Administrativo Contable** para ser tenida en cuenta, deberá estar claramente especificada en la documentación aportada.

Deberá aportarse además el Informe de la Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todo mérito para poder ser tenido en cuenta, deberá estar claramente acreditado.

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS): Los cursos de formación expedidos por organismo oficiales relacionados con las tareas a desempeñar se valorarán con 0,050 puntos por hora lectiva.

No se computarán los cursos en los que no figure expresamente la duración y los contenidos de los mismos. En los casos en los que la duración del curso se exprese en créditos (ECTS) sin indicar su correlación en el número de horas del mismo, se utilizará la equivalencia de 25 horas un crédito, salvo que se justifique por el aspirante cualquier otra asignación de horas.

El Tribunal no valorará los méritos que no estén acreditados en la forma descrita en cada convocatoria específica. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados en plazo. Los méritos por cursos de formación y especialización realizados se acreditarán mediante copia de la titulación correspondiente. Los documentos que fueran expedidos en idioma distinto al castellano, (distinto de inglés o francés) deberán de acompañarse con la traducción del mismo al idioma de dicha lengua. En caso contrario no serán baremados. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta que, estrictamente, sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con los contenidos y conocimientos exigidos y necesarios para el desempeño de la plaza, siendo excluidos, a juicio del Tribunal, los que no cumplan este requisito.





Entidad Local Menor de

Escarrilla

PRUEBAS TEÓRICO - PRÁCTICAS (60 PUNTOS)

Se realizarán pruebas teórico-prácticas que versarán directamente con el puesto a desempeñar.

CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los tres apartados, siendo este resultado el que determinará el orden de los aspirantes en el proceso selectivo. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: 1. Primero, en la mejor puntuación las pruebas teórico-prácticas. 2. Segundo, en la mejor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

NORMAS VARIAS La fecha de realización del tribunal para baremar, se hará pública en el tablón de anuncios de Escarrilla. En cualquier momento del procedimiento de selección, los miembros del Tribunal podrán requerir a las personas aspirantes la acreditación de su identidad.

LISTAS CON LAS PUNTUACIONES FINALES Y NOMBRAMIENTO Terminada la calificación, el tribunal expondrá en el tablón de anuncios Escarrilla las puntuaciones finales obtenidas y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento y la composición de la bolsa de trabajo.

En Escarrilla, a 26 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE PEDANEO

Fdo. Víctor Solano Lamenca

